

en las Escuelas incompletas adscritas al Centro de Recursos». Duración: Dos años.

Número: 231. Centro participante: Colegio público comarcal «Augusta Bilbilis», Calatayud, adscrito al Centro de Profesores de Calatayud. Título: «Formación teórica y práctica de equipos docentes para la elaboración de proyectos curriculares». Duración: Dos años.

Número: 232. Centro participante: Instituto de Formación Profesional «Emilio Jimeno», Calatayud, adscrito al Centro de Profesores de Calatayud. Título: «Formación teórico-práctica para la elaboración del Proyecto Curricular». Duración: Dos años.

Número: 233. Centros participantes: Colegio público «Francisco de Goya», Paracuellos de Jiloca, Colegio público «Santa Justa y Rufina», Maluenda; Colegio público «Nuestra Señora del Milagro», Olivés; Colegio público «Virgen de Alcarraz», Morata de Jiloca; Colegio público «Nuestra Señora de la Soledad», Fuentes de Jiloca; Colegio público «San Ignacio Delgado», Villafeliche; Colegio público «Baltasar Gracián», Belmonte de Gracián; Colegio público «San Sebastián», Mara; Colegio público «Francisco de Goya», Miedes; Colegio público «Santa Bárbara», Terrer; Centro de Recursos y Equipo Psicopedagógicos de Calatayud, adscritos al Centro de Profesores de Calatayud. Título: «El Proyecto Curricular y sus implicaciones en el aula en Educación Infantil y Educación Primaria. Zona de Calatayud». Duración: Dos años.

Número: 234. Centro participante: Instituto de Formación Profesional de Tarazona, Instituto de Bachillerato «Jesús Rubio», Tarazona, adscritos al Centro de Profesores de Tarazona. Título: «Desarrollo de los diseños curriculares para las áreas de la Educación Secundaria Obligatoria». Duración: Dos años.

Número: 235. Centro participante: Colegio concertado «Nuestra Señora del Pilar», Tarazona, adscrito al Centro de Profesores de Tarazona. Título: «Proyecto Curricular de Secundaria Obligatoria». Duración: Dos años.

Número: 236. Centro participante: Colegio público «Juan Cabrera», Magallón, adscrito al Centro de Profesores de Tarazona. Título: «Proyecto de Formación en el Centro (elaboración de PEC y PCC)». Duración: Dos años.

Número: 237. Centro participante: Colegio público comarcal «Moncayo», Tarazona, adscrito al Centro de Profesores de Tarazona. Título: «Elaboración del Proyecto Curricular de Centro para la Educación Primaria». Duración: Dos años.

Número: 238. Centro participante: Colegio concertado «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos», adscrito al Centro de Profesores número 1 de Zaragoza. Título: «Formación del Profesorado en Centros para el tratamiento de los temas transversales en el Proyecto Curricular». Duración: Dos años.

Número: 239. Centro participante: Centro concertado «Obra Diocesana Santo Domingo de Silos», Zaragoza, adscrito al Centro de Profesores número 1 de Zaragoza. Título: «Elaboración del Proyecto Curricular de Etapa». Duración: Un año.

Número: 240. Centro participante: Centro concertado «Santa Magdalena Sofía», Zaragoza, adscrito al Centro de Profesores número 1 de Zaragoza. Título: «La Reforma Educativa en un Centro de Integración». Duración: Dos años.

Número: 241. Centro participante: Instituto de Formación Profesional «Pedro Cerrada», Utebo, adscrito al Centro de Profesores número 1 de Zaragoza. Título: «Pedro Cerrada, Abierto (elaboración del Proyecto Curricular de Centro)». Duración: Dos años.

Número: 242. Centro participante: Colegio concertado Lestonnac-Compañía de María, Zaragoza, adscrito al Centro de Profesores número 1 de Zaragoza. Título: «Tratamiento de los temas transversales en el Proyecto Curricular: Educación para la Salud, Educación Sexual». Duración: Dos años.

Número: 243. Centro participante: Colegio público «Luis García Sainz», Fuentes de Ebro, adscrito al Centro de Profesores de «Juan de Lanuza» de Zaragoza. Título: «Los temas transversales en el Proyecto Curricular». Duración: Dos años.

Número: 244. Centro participante: Colegio concertado «Nuestra Señora del Carmen», Zaragoza, adscrito al Centro de Profesores de «Juan de Lanuza» de Zaragoza. Título: «Adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales». Duración: Dos años.

Andorra

Número: 245. Centro participante: Escuela Española de Sant Julià de Lòira, Principado de Andorra. Título: «El Proyecto Educativo». Duración: Dos años.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21876 *ORDEN de 19 de agosto de 1993 por la que se establece las normas específicas para la gestión, control y pago de la ayuda compensatoria y los anticipos a la misma, por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.*

El Reglamento (CEE) 404/1993 del Consejo, de 13 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano, fija en su artículo 12 la concesión de una ayuda compensatoria de la posible pérdida de ingresos a los productores de plátanos que cumplan con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, previendo la posibilidad de que la Comisión pueda establecer la concesión de anticipos.

En este sentido, el Reglamento (CEE) 1858/1993 de la Comisión, de 9 de julio, establece las disposiciones de aplicación al régimen de ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

Sin perjuicio de que las disposiciones contenidas en los Reglamentos comunitarios, antes aludidos, tengan aplicabilidad directa, se reproducen parcialmente algunos de los preceptos de los Reglamentos comunitarios para que sean más comprensibles para los interesados.

En su virtud, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias, dispongo:

Artículo 1.º La ayuda compensatoria, regulada en el artículo 12 del Reglamento (CEE) 404/1993, se concederá por comercialización de plátanos frescos, producidos en las islas Canarias, del Código NC ex 0803, excepto los plátanos hortaliza, que cumplan las Normas de calidad y de comercialización en vigor.

El producto fresco normalizado ha de haber salido del almacén de envasado o central de acondicionamiento para su venta.

Art. 2.º 1. La cantidad máxima anual de plátanos que darán derecho a la ayuda compensatoria, producidos en las islas Canarias, será de 420.000 toneladas de peso neto. Esta cantidad podrá adaptarse dentro de los límites de la cantidad máxima prevista para toda la Comunidad Económica Europea.

2. Para el segundo semestre de 1993, la cantidad anual expuesta anteriormente queda fijada en 210.000 toneladas de peso neto.

Art. 3.º El importe de la ayuda comunitaria para un año determinado será fijado por la Comisión de las Comunidades Europeas, antes del 1 de marzo del año siguiente.

Art. 4.º La ayuda que pudiera corresponder para un año comercial no será abonada, por lo expuesto en el artículo anterior, hasta el comienzo del año siguiente. Por ello, para permitir una comercialización normal de los plátanos y lograr el objetivo de la medida, se concederán a los productores unos anticipos de la ayuda durante el año corriente y en las condiciones que se regulan en el artículo 7.º

Art. 5.º 1. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los productores de plátanos frescos, producidos en las islas Canarias, asociados a una organización de productores reconocida, según se definen en el artículo 5.º del Reglamento (CEE) 404/1993.

2. No obstante, para las cantidades comercializadas hasta el final del año 1994 o cualquier otra que se fijase reglamentariamente por la CEE, podrán ser, también, beneficiarios de la ayuda, sin intervención de las organizaciones de productores, directamente los productores individuales no asociados a dichas organizaciones (personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes).

3. En solicitudes a nombre de otro, éstas podrán recoger a varios productores individuales en las condiciones que más adelante se detallan.

Art. 6.º 1. En el supuesto que algún productor no haga uso de los anticipos, las solicitudes de ayuda única o anual se presentarán ante el órgano competente de la comunidad Autónoma de Canarias, conforme al modelo del anexo I-A de esta Orden, durante los diez primeros días del mes de enero del año siguiente a aquél por el que se solicita la ayuda, acompañada de la siguiente documentación:

Los certificados de conformidad, en su caso.

Las facturas de venta.

Los documentos de transporte, en el caso de los plátanos que se comercialicen fuera de las islas Canarias o

cualquier otro documento-justificante que pueda servir de prueba de la comercialización.

2. En los supuestos de solicitudes contempladas en el apartado 3 del artículo 5.º, la cumplimentación, conforme al anexo I-B, irán acompañadas de una hoja 2 del impreso por cada productor representado y beneficiario (datos de identificación, bancarios y comercialización de plátanos), así como las autorizaciones y mandatos de representación.

Art. 7.º 1. Las solicitudes de anticipos de ayuda se presentarán ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a los modelos de los anexos II-A y II-B, según el caso, de esta Orden, durante los diez primeros días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, para los plátanos realmente comercializados en el período bimestral anterior al mes de presentación de la solicitud. Cada una de las solicitudes irá acompañada de los mismos documentos exigidos para la solicitud de ayuda única o anual, reseñadas en el artículo anterior, referidas al período para el que se solicita el anticipo.

1.1 El importe del anticipo será el resultado de aplicar a las cantidades comercializadas durante el período considerado el 70 por 100 del importe de la ayuda unitaria abonada el año anterior.

1.2 El pago de los anticipos quedará supeditado a la presentación por el solicitante de un aval bancario, conforme al modelo del anexo IV de esta Orden, por el 50 por 100 del importe del anticipo solicitado. Dicha garantía se presentará aneja a la solicitud de anticipo correspondiente.

En los supuestos de solicitudes a nombre de otro en el que se recojan a varios productores individuales, el aval bancario podrá ser individual para cada uno de los beneficiarios o colectivo por el total de éstos, en este último caso el aval global llevará relación individualizada de todos los productores.

2. Los importes de los anticipos para las cantidades comercializadas durante el segundo semestre del año 1993 serán, como máximo, de 13,4 ECUS/100 kg. Siendo las cuantías de las garantías que deberán presentarse, anejas a las solicitudes de anticipo de 6,7 ECUS/100 kg.

Art. 8.º 1. Cuando los productores hayan optado por la alternativa de anticipos establecida en el artículo 7.º de la presente Orden, el remanente o saldo pendiente, que en su caso pudiera corresponder, de la ayuda total o anual se regulariza mediante la solicitud del saldo, conforme a los modelos de los anexos III-A y III-B, según el caso, que deberá presentarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias antes del día 11 del mes de enero del año siguiente a aquel por el que se solicita la ayuda. En la solicitud se incluirá la ayuda correspondiente a los plátanos comercializados en el bimestre de noviembre y diciembre del año considerado, así como los ajustes que correspondan de los diez meses primeros en función del importe definitivo de la ayuda.

2. La solicitud del saldo de la ayuda deberá ir acompañada de los documentos exigidos para la solicitud de ayuda única o anual establecida en el artículo 6.º de la presente Orden, referidos al período noviembre-diciembre.

Art. 9.º 1. Cuando se superen las cantidades máximas fijadas para las islas Canarias en el artículo 2.º pero no se alcancen los umbrales máximos comunitarios para todas las regiones, por las cantidades de 854.000 toneladas de peso neto, y en su caso de 427.000 toneladas, para el segundo semestre de 1993, se concederá la ayuda por todas las cantidades solicitadas.

2. Si el volumen total de las cantidades efectivamente comercializadas en el conjunto de la Comunidad Económica Europea superasen 854.000 toneladas o 427.000 toneladas en el segundo semestre de 1993, las cantidades comercializadas que den derecho a la ayuda se reducirán proporcionalmente a la superación o rebasamiento de la cantidad fijada para las islas Canarias en el artículo 2.º de la presente Orden.

El porcentaje de reducción a aplicar será fijado por la Comisión de las Comunidades Europeas, y deberá ser aplicado uniformemente a las cantidades que figuren en cada solicitud de ayuda.

Art. 10. El órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias finalizadas las comprobaciones sobre las solicitudes de pago (ayuda directa, anticipos y saldos), podrá iniciar el trámite para el pago de la ayuda.

El pago deberá realizarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la presentación de la solicitud.

En solicitudes a nombre de otros, con varios productores, el pago se realizará individualmente a cada uno de los beneficiarios relacionados y representados.

Art. 11.1 Los avales bancarios o garantías se liberarán o cancelarán en el momento en que se pague la ayuda definitiva.

2. En el supuesto que una ayuda definitiva resulte inferior a la suma de los anticipos o por la aplicación de superación de umbral, expuesto en el apartado 2 del artículo 9.º, el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias recabará al interesado, ajustándose a las formalidades establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cantidades que correspondan. Superado el plazo establecido para la devolución y no realizada ésta, el aval se ejecutará proporcionalmente a la parte indebida de la ayuda.

Art. 12. El tipo que se aplicará para conversión del ECU en pesetas en los anticipos y la ayuda será el tipo de conversión agrario vigente el primer día de cada uno de los períodos de comercialización reseñados en el apartado 1 del artículo 7.º El tipo que se aplicará para los plátanos comercializados durante el período de noviembre y diciembre será el tipo de conversión agrario vigente el primer día de dicho período.

Art. 13. En caso de pagos indebidos, implicará la obligación de devolver las cantidades recibidas que no correspondan, incrementadas en el interés de demora, calculado desde el momento de su percepción hasta la recuperación efectiva o definitiva. Todo ello, sin perjuicio de las acciones que procedan en aplicación de la normativa vigente. El interés aplicado no podrá ser inferior al tipo de referencia que se especifica en el anexo del Reglamento (CEE) 1858/1993, de la Comisión, y que se aplique en España correspondiente al día del pago, incrementado en un punto porcentual (MIBOR a tres meses, más un punto porcentual).

La ayuda recuperada y, en su caso, sus intereses, se transferirán a la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (en adelante SENPA), que los restará de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria (FEOGA).

Art. 14. La Comunidad Autónoma de Canarias remitirá al SENPA a la finalización de cada uno de los períodos de presentación de solicitudes (anticipos, saldos o ayudas directas), lo siguiente:

En el plazo máximo de diez días, las cantidades efectivamente comercializadas por las que se hayan presentado solicitudes de pago, desglosadas éstas en productores independientes y organizaciones de productores.

Por lo que se refiere al segundo semestre de 1993, al presentar la solicitud de anticipo para el período de julio-agosto comunicará las cantidades de plátanos comercializados en 1992 que se han considerado para calcular la cuantía del anticipo especial pagado en julio, al amparo de la Orden de 13 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

A la mayor brevedad posible, una vez depuradas las solicitudes, el soporte magnético de la relación individualizada de pagos, desglosada en agricultores independientes —personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes— (número de orden, apellidos y nombre o razón social, NIF, cantidad comercializada de plátanos, importe en pesetas, Banco, sucursal y cuenta corriente en cifras) y organizaciones de productores (número de orden, denominación de la organización, número de inscripción de la misma, NIF, cantidad comercializada de plátanos, importe en pesetas, Banco, sucursal y cuenta corriente en cifras).

Acompañando al soporte magnético se enviará el listado reproducido debidamente diligenciado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las Dirección General del SENPA podrá dictar las Resoluciones necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios, Director general de Producciones y Mercados Agrícolas y Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

(MODELO SÓLO PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES E INDIVIDUALES -PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y COMUNIDADES DE BIENES-)

SOLICITUD DE AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO
(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) _____

Período anual para el que se solicita la ayuda: 199__

LÍNEA DE AYUDA (1) _____

DATOS DE PETICIONARIO

Denominación de la organización de productores ;	
Apellidos y nombre o Razón Social	(2) _____
NIF _____	Nº de inscripción o registro (3) _____ Domicilio _____
Localidad _____	(1) _____ Provincia _____
C.P. _____	(1) _____, y en su nombre D. _____ en
calidad de (4) _____	

El que suscribe (cumplímense la declaración A o B según proceda. A para organizaciones de productores y B para productores independientes e individuales -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-).

DECLARA:

A.- Que durante el año 199__ la organización de productores por mí representada ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en las explotaciones de los asociados, miembros activos, de la entidad.

El desglose de la comercialización en dicho año, es el que se refleja en el cuadro que se expone a continuación, y cuyos justificantes se aportan anejos a la solicitud (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización).

B.- Que durante el año 199__ ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en (2) mi explotación (2) las explotaciones de la entidad.

El desglose de la comercialización en dicho año, es el que se refleja en el cuadro que se expone a continuación, y cuyos justificantes se aportan anejos a la solicitud (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización).

DESGLOSE DE LA COMERCIALIZACIÓN ANUAL

PERÍODO PARCIAL	kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

SOLICITA: Que el importe de la ayuda que pudiera corresponder, de acuerdo con la normativa en vigor, sea ingresado en la entidad, sucursal y cuenta indicadas a continuación:

DATOS BANCARIOS

Entidad _____	Sucursal _____
Localidad _____	Provincia _____
Nº de cuenta/libreta _____	
Código _____	

En _____ a _____ de _____ de 199__
EL PETICIONARIO

Fdo.:

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

PERÍODOS	CANTIDADES COMERCIALIZADAS (kg neto)	IMPORTE UNITARIO ECUS/100 kg	TIPO DE CONVERSIÓN L/EL ECU pta	IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA pta/kg	IMPORTE TOTAL pta
ENERO-FEBRERO					(*)
MARZO-ABRIL					(*)
MAYO-JUNIO					(*)
JULIO-AGOSTO					(*)
SEPT.-OCTUBRE					(*)
NOV.-DICIEMBRE					(*)
TOTALES ANUALES					

A.- Cuando no se supera el umbral comunitario:
El importe de la ayuda a pagar es el resultado expresado en la casilla del total anual.

B.- Cuando se supera el umbral comunitario:
1. Importe de la ayuda técnica (casilla del total anual) _____ pta
2. Coeficiente de reducción _____ %
3. Importe de la ayuda real a pagar (1 x 2): _____ pta (*)

EL _____

Fdo.:

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**UTILIZACIÓN DEL MODELO**

Sólo para las solicitudes de la ayuda única y anual por organizaciones de productores y productores independientes e individuales -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de enero, inclusive, del año siguiente a aquel por el que se solicita la ayuda.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Táchese lo que no proceda.
- (3) Sólo para las organizaciones de productores.
- (4) Presidente, Secretario, Gerente, etc.

(MODELO SÓLO PARA PRODUCTORES INDEPENDIENTES E INDIVIDUALES AGRUPADOS CON REPRESENTACIÓN)

SOLICITUD DE AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO
(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1)

Período anual para el que se solicita la ayuda: 199_

LÍNEA DE AYUDA (1)

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____ NIF _____ Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____
en nombre de (2) _____ productores independientes y agrupados para este acto, cuya representación legal ostento, para lo que adjunto los mandatos individualizados así como las identificaciones personales de cada uno de ellos.

DECLARO:

Que durante el año 199_ han comercializado mis representados la cantidad total de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en sus explotaciones.

El desglose de la cantidad anterior por bimestres, en dicho año, es la que se refleja en el cuadro que se expone a continuación. El correspondiente a cada uno de los beneficiarios o productor individual por mí representado, quedan cumplimentados en las hojas 2 de esta solicitud, adjuntando para cada uno los justificantes de la comercialización (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias o cualquier otro documento-justificante que pueda servir de prueba de comercialización).

DESGLOSE DEL TOTAL DE LA COMERCIALIZACIÓN ANUAL

PERÍODO PARCIAL	kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

SOLICITA:

Que los importes de las ayudas que pudieran corresponder a cada uno de mis representados, de acuerdo con la normativa en vigor, sean ingresados en la entidad, sucursal y cuenta indicadas en cada hoja 2 individualizada.

En _____ a _____ de _____ de 199_
POR REPRESENTACIÓN,

Fdo.: _____

HOJA INDIVIDUALIZADA PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTORES REPRESENTADOS

Nº DE ORDEN DE LA HOJA: _____
 PRODUCTOR INDEPENDIENTE E INDIVIDUAL BENEFICIARIO DE LA AYUDA:
 D. _____ NIF _____ Domicilio _____

Localidad _____ (1) _____ Provincia _____

CP _____ (1) _____

DESGLOSE COMERC. ANUAL INDIVIDUAL

PERÍODO PARCIAL	Kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

DATOS BANCARIOS DEL BENEFICIARIO

Entidad _____	Sucursal _____
Localidad _____	Provincia _____
Nº de cuenta/libreta _____	
Código _____	

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

PERÍODOS	CANTIDADES COMERCIALIZADAS (kg acto)	IMPORTE UNITARIO ECUS/100 kg	TIPO DE CONVERSIÓN DEL ECU pta	IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA pta/kg	IMPORTE TOTAL pta
ENERO-FEBR.					(*)
MARZO-ABRIL					(*)
MAYO-JUNIO					(*)
JULIO-AGOSTO					(*)
SEPT.-OCTUBRE					(*)
NOV.-DICIEMBRE					(*)
TOTALES ANUALES					(*)

A.- Cuando no se supera el umbral comunitario:
 El importe de la ayuda a pagar es el resultado expresado en la casilla del total anual.

B.- Cuando se supera el umbral comunitario:
 1. Importe de la ayuda técnica (casilla del total anual) _____ pta
 2. Coeficiente de reducción _____ %
 3. Importe de la ayuda real a pagar (1 x 2): _____ pta (*)

EL _____

Fdo.:

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

UTILIZACIÓN DEL MODELO

Sólo para solicitudes de productores independientes e individuales agrupados con representación.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de enero, inclusive, del año siguiente a aquél por el que se solicita la ayuda.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Expresar el número de productores-beneficiarios que se representa.

(MODELO SÓLO PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES
E INDIVIDUALES -PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y COMUNIDADES DE BIENES-)

**SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA
DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO**
(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

DATOS BANCARIOS

Entidad _____	Sucursal _____
Localidad _____	Provincia _____
Nº de cuenta/libreta _____	
Código _____	

Nº DE SOLICITUD (1) _____ PERÍODO BIMESTRAL PARA EL QUE SE SOLICITA
EL ANTICIPO (2) _____ y _____
LÍNEA DE AYUDA (1) _____ AÑO 199__

En _____ a _____ de _____ de 199__
EL PETICIONARIO

DATOS DEL PETICIONARIO

Denominación de la organización de productores Apellidos y nombre o Razón Social (3) _____ NIF _____ Nº de inscripción o registro (4) _____ Domicilio _____
Localidad _____ (1) _____; Provincia _____
C.P. _____ (1) _____, y en su nombre D. _____ en calidad de (5) _____

Fdo.: _____

El que suscribe (cumplimentar la declaración A ó B según proceda. A para las organizaciones de productores y B para productores independientes e individuales -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-).

DECLARA:

A.- Que durante el bimestre de (2) _____ y _____ del año 199__, la organización de productores por mi representada ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en las explotaciones de los asociados, miembros activos, de la entidad.

Los justificantes sobre la comercialización de la cantidad anteriormente expresada (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización) se aportan anejos a esta solicitud. Igualmente se aporta el aval bancario por el 50% del importe del anticipo solicitado.

B.- Que durante el bimestre de (2) _____ y _____ del año 199__, ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en (3) mi explotación (3) las explotaciones de la entidad.

Los justificantes sobre la comercialización de la cantidad anteriormente expresada (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización) se aportan anejos a esta solicitud. Igualmente se aporta el aval bancario por el 50% del importe del anticipo solicitado.

SOLICITA: Que el importe del anticipo que corresponde, de acuerdo con la normativa en vigor, sea ingresado en la entidad, sucursal y cuenta indicadas: a continuación:

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

A) EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1993

A.1. ANTICIPO NORMAL DEL PERÍODO JULIO-AGOSTO.

1.- Cantidad comercializada kg netos
2.- Importe unitario en Ecu: 0,134 Ecu/kg
3.- Tipo de conversión del Ecu: _____ Pta
4.- Importe del pago anticipo (1x2x3) PTA (*)
5.- Importe pagado a cuenta del mes de julio
(anticipo especial): PTA
6.- Regularización o importe a pagar: (4-5) PTA

A.2. ANTICIPOS NORMALES PERÍODOS O BIMESTRES RESTANTES, EXCEPTO NOVIEMBRE-DICIEMBRE

1.- Cantidad comercializada kg netos
2.- Importe unitario en Ecu: 0,134 Ecu/kg
3.- Tipo de conversión del Ecu: _____ Pta
4.- Importe del anticipo: (1x2x3) PTA (*)

B) A PARTIR DE 1994 (Para todos los períodos bimestrales, excepto el último, noviembre y diciembre)

1.- Cantidad comercializada kg netos
2.- Importe unitario de la ayuda del año anterior Ecu/kg
3.- Importe unitario del anticipo: (2x0,70) Ecu/kg
4.- Tipo de conversión del Ecu: _____ Pta
5.- Importe del anticipo: (1x3x4) PTA (*)

EL _____

Fdo.: _____

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

UTILIZACIÓN DEL MODELO

Sólo para anticipos de ayuda bimestrales, excepto el último período de noviembre y diciembre.
Sólo para organizaciones de productores y productores independientes e individuales -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante los 10 primeros días del mes siguiente (marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, según corresponda) al período bimestral de comercialización para el que se solicita el anticipo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Indicar el período bimestral, según proceda:
enero-febrero
marzo-abril
mayo-junio
julio-agosto
septiembre-octubre
- (3) Táchese lo que no proceda.
- (4) Sólo para las organizaciones de productores.
- (5) Presidente, Secretario, Gerente, etc.

(MODELO SÓLO PARA PRODUCTORES INDEPENDIENTES E INDIVIDUALES AGRUPADOS CON REPRESENTACIÓN)

SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO
(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) _____ PERÍODO BIMESTRAL PARA EL QUE SE SOLICITA
EL ANTICIPO (2) _____ Y _____
LÍNEA DE AYUDA (1) { } { } { } { } { } { } AÑO 199_

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____ NIF _____ Domicilio _____
_____ Localidad _____ Provincia _____
en nombre de (3) _____ productores independientes y agrupados para este acto, cuya
representación legal obste, para lo que adjunto los mandatos individualizados así como las identificaciones
personales de cada uno de ellos.

DECLARO:

Que durante el bimestre de (2) _____ y _____ del año 199_, han comercializado la cantidad total de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en sus explotaciones.

El desglose de la cantidad total anterior en el bimestre referenciado, queda individualizada para cada uno de mis representados y beneficiarios en hojas 2 de esta solicitud, adjuntando para cada uno, los justificantes de la comercialización (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias o cualquier otro documento-justificante que pueda servir de prueba de comercialización). Igualmente, se aporta el (4) aval bancario individual para cada uno de los beneficiarios por el 50% del importe solicitado (4) aval bancario colectivo para todos mis representados por el 50% del total de anticipos, aportando además, aneja y complementariamente, relación individualizada de todos los productores avalados en conjunto.

SOLICITA:

Que el importe de los anticipos que pudieran corresponder a cada uno de mis representados, de acuerdo con la normativa en vigor, sean ingresados en la entidad, sucursal y cuenta indicadas en cada hoja 2 individualizada.

En _____, a _____ de _____ de 199_

POR REPRESENTACIÓN,

Fdo.: _____

HOJA INDIVIDUALIZADA PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTORES REPRESENTADOS

Nº DE ORDEN DE LA HOJA: _____

PRODUCTOR INDEPENDIENTE E INDIVIDUAL BENEFICIARIO DEL ANTICIPO:

D. _____ NIF _____ Domicilio _____

Localidad _____ (1) _____ Provincia _____

CP _____ (1) _____

DATOS BANCARIOS DEL BENEFICIARIO

Entidad _____ Sucursal _____

Localidad _____ Provincia _____

Nº de cuenta/libreta _____

Código _____

CANTIDAD DE PLÁTANOS COMERCIALIZADOS EN EL BIMESTRE (2) _____ Y _____
_____ KG NETOS.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

A) EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1993

A.1. ANTICIPO NORMAL DEL PERÍODO JULIO-AGOSTO.

- 1.- Cantidad comercializada kg netos
 2.- Importe unitario en Ecuas: 0,134 Ecuas/kg
 3.- Tipo de conversión del Ecu: Pta
 4.- Importe del pago anticipo (1x2x3) PTA (*)
 5.- Importe pagado a cuenta del mes de julio
 (anticipo especial): PTA
 6.- Regularización o importe a pagar: (4-5) PTA

A.2. ANTICIPOS NORMALES PERÍODOS O BIMESTRES RESTANTES, EXCEPTO NOVIEMBRE-DICIEMBRE

- 1.- Cantidad comercializada kg netos
 2.- Importe unitario en Ecuas: 0,134 Ecuas/kg
 3.- Tipo de conversión del Ecu: Pta
 4.- Importe del anticipo: (1x2x3) PTA (*)

B) A PARTIR DE 1994 (Para todos los períodos bimestrales, excepto el último, noviembre y diciembre)

- 1.- Cantidad comercializada kg netos
 2.- Importe unitario de la ayuda del año anterior Ecuas/kg
 3.- Importe unitario del anticipo: (2x0,70) Ecuas/kg
 4.- Tipo de conversión del Ecu: Pta
 5.- Importe del anticipo: (1x3x4) PTA (*)

EL _____

Fdo.:

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

UTILIZACIÓN DEL MODELO

Sólo para anticipos de ayuda bimestrales, excepto el último período de noviembre y diciembre.
 Sólo para solicitudes de productores independientes e individuales agrupados con representación.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante los 10 primeros días del mes siguiente (marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, según corresponda) al período bimestral de comercialización por el que solicita el anticipo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Indicar el período bimestral según proceda:
enero-febrero
marzo-abril
mayo-junio
julio-agosto
septiembre-octubre
- (3) Expresar el número de productores beneficiarios que se representa.
- (4) Táchese lo que no proceda.

(MODELO SÓLO PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES INDEPENDIENTES E INDIVIDUALES -PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y COMUNIDADES DE BIENES-)

SOLICITUD DEL SALDO DE LA AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO

(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) _____ Saldo de la ayuda correspondiente al año: 199__

LÍNEA DE AYUDA (1) _____

DATOS DEL PETICIONARIO

Denominación de la organización de productores |
 Apellidos y nombre o Razón Social | (2) _____
 NIF _____ Nº de inscripción o registro (3) _____ Domicilio _____
 Localidad _____ (1) _____; Provincia _____
 C.P. _____ (1) _____, y en su nombre D. _____ en calidad de
 (4) _____

El que suscribe (cumplímense la declaración A o B según proceda. A para organizaciones de productores y B para productores independientes e individuales -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-).

DECLARA:

A.- Que durante el año 199__ la organización de productores por mí representada ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en las explotaciones de los asociados, miembros activos, de la entidad. El desglose de la comercialización en dicho año, es el que se refleja en el cuadro que se expone a continuación. Los justificantes de la cantidad comercializada en los meses de noviembre y diciembre se aportan anejos a la solicitud (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización).

B.- Que durante el año 199__ ha comercializado la cantidad de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en (2) mi explotación (2) las explotaciones de la entidad. El desglose de la comercialización en dicho año, es el que se refleja en el cuadro que se expone a continuación. Los justificantes de la cantidad comercializada en los meses de noviembre y diciembre se aportan anejos a la solicitud (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias, o cualquier otro documento justificante que pueda servir de prueba de la comercialización).

DESGLOSE DE LA COMERCIALIZACIÓN ANUAL

PERÍODO PARCIAL	kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

SOLICITA: Que el importe del saldo de la ayuda que pudiera corresponder, de acuerdo con la normativa en vigor, sea ingresado en la entidad, sucursal y cuenta indicadas a continuación:

DATOS BANCARIOS

Entidad _____ Sucursal _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Nº de cuenta/libreta _____
 Código _____

En _____ a _____ de _____ de 199__

EL PETICIONARIO

Fdo.: _____

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

PERIODOS	CANTIDADES COMERCIALIZADAS kg netos	IMPORTE UNITARIO Euros/100 kg	TIPO DE CONVERSIÓN DEL ECU Pts	IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA Pts/kg	IMPORTE AYUDA Pts	IMPORTE ANTICIPADO Pts
ENERO-FEBRERO					(*)	
MARZO-ABRIL					(*)	
MAYO-JUNIO					(*)	
JULIO-AGOSTO					(*)	
SEPT.-OCTUBRE					(*)	
TOTAL PARCIAL	(a)				(b)	(c)
NOVIEMBRE-DICIEMBRE					(*)	
TOTAL ANUAL	(d)				(e)	(c)

A) CUANDO NO SE SUPERA EL UMBRAL COMUNITARIO

- 1.- Importe de la ayuda anual (casilla e) PTA
- 2.- Importe anticipado a cuenta (casilla c) PTA
- 3.- Importe saldo pendiente a pagar (1-2) PTA

B) CUANDO SE SUPERA EL UMBRAL COMUNITARIO

- 1.- Importe de la ayuda teórica (casilla e) PTA
- 2.- Coeficiente de reducción: _____ %
- 3.- Importe de la ayuda real anual (1x2) PTA (*)
- 4.- Importe anticipado a cuenta (casillas c) PTA
- 5.- Importe saldo pendiente a pagar (3-4) PTA

EL _____

Fdo.:

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**UTILIZACIÓN DEL MODELO**

Para la solicitud conjunta de la ayuda del último período anual (meses de noviembre y diciembre) y el saldo de la ayuda anual.

Sólo para organizaciones de productores y productores independientes -personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes-.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de enero, inclusive, del año siguiente a aquél por el que se solicita el saldo de la ayuda.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Táchese lo que no proceda.
- (3) Sólo para las organizaciones de productores.
- (4) Presidente, Secretario, Gerente, etc.

(MODELO SÓLO PARA PRODUCTORES INDEPENDIENTES E INDIVIDUALES AGRUPADOS CON REPRESENTACIÓN)

SOLICITUD DEL SALDO DE LA AYUDA COMPENSATORIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PLÁTANO

(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) Saldo de la ayuda correspondiente al año: 199__

LÍNEA DE AYUDA (1)

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____	NIF _____	Domicilio _____
Localidad _____	Provincia _____	

en nombre de (2) _____ productores independientes y agrupados para este acto, cuya representación legal ostento, para lo que adjunto los mandatos individualizados así como las identificaciones personales de cada uno de ellos.

DECLARA:

Que durante el año 199__ han comercializado mis representados la cantidad total de _____ kg netos de plátanos frescos producidos en sus explotaciones.

El desglose de la cantidad total anterior, es la que se refleja en el cuadro que se expone a continuación, quedando individualizada para cada uno de mis representados y beneficiarios en hojas 2 de esta solicitud, adjuntando a cada una los justificantes de las cantidades comercializadas en los meses de noviembre y diciembre (certificados de conformidad, en su caso, y facturas de venta o documentos de transporte en el caso de comercialización fuera de las islas Canarias o cualquier otro documento-justificante que pueda servir de prueba de la comercialización).

DESGLOSE DEL TOTAL DE LA COMERCIALIZACIÓN ANUAL

PERÍODO PARCIAL	kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

SOLICITA:

Que los importes de los saldos de las ayudas que pudieran corresponder a cada uno de mis representados, de acuerdo con la normativa en vigor, sean ingresados en la entidad, sucursal y cuenta indicadas en cada hoja 2 individualizada.

En _____, a __ de _____ de 199__

POR REPRESENTACIÓN,

Fdo.: _____

Nº DE ORDEN DE LA HOJA: _____
 PRODUCTOR INDEPENDIENTE E INDIVIDUAL BENEFICIARIO DEL SALDO:
 D. _____ NIF _____ Domicilio _____

Localidad _____ (1) _____ Provincia _____

CP _____ (1) _____

DESGLOSE COMERC. ANUAL INDIVIDUAL

PERÍODO PARCIAL	Kg netos
ENERO-FEBRERO	
MARZO-ABRIL	
MAYO-JUNIO	
JULIO-AGOSTO	
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	
TOTAL	

DATOS BANCARIOS DEL BENEFICIARIO

Entidad _____ Sucursal _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Nº de cuenta/libreta _____
 Código _____

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

PERÍODOS	CANTIDADES COMERCIALIZADAS kg netos	IMPORTE UNITARIO Ecu/100 kg	TIPO DE CONVERSIÓN DEL ECU Pta	IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA Pta/kg	IMPORTE AYUDA		IMPORTE ANTICIPADO	
					Pta	Pta	Pta	Pta
A N P T A I G C A I D I F I C A D O S	ENERO-FEBRERO					(*)		
	MARZO-ABRIL					(*)		
	MAYO-JUNIO					(*)		
	JULIO-AGOSTO					(*)		
	SEPT-OCTUBRE					(*)		
TOTAL PARCIAL	(a)					(b)	(c)	
NOVIEMBRE-DICIEMBRE						(*)		
TOTAL ANUAL	(d)					(e)	(c)	

- A) CUANDO NO SE SUPERA EL UMBRAL COMUNITARIO
- 1.- Importe de la ayuda anual (casilla e) PTA
 2.- Importe anticipado a cuenta (casilla c) PTA
 3.- Importe saldo pendiente a pagar (1-2) PTA
- B) CUANDO SE SUPERA EL UMBRAL COMUNITARIO
- 1.- Importe de la ayuda teórica (casilla e) PTA
 2.- Coeficiente de reducción: %
 3.- Importe de la ayuda real anual (1x2) PTA (*)
 4.- Importe anticipado a cuenta (casillas c) PTA
 5.- Importe saldo pendiente a pagar (3-4) PTA

EL _____

Fdo.:

(*) Los importes se expresarán en pesetas exactas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a las décimas.

UTILIZACIÓN DEL MODELO

Para la solicitud conjunta de la ayuda del último período anual (meses de noviembre y diciembre) y el saldo de la ayuda anual.

Sólo para solicitudes de productores independientes e individuales agrupados con representación.

CUMPLIMENTACIÓN

Los datos se rellenarán preferiblemente a máquina o con letra de imprenta.

NÚMERO DE EJEMPLARES

La solicitud se cumplimentará por triplicado ejemplar, la 3ª copia una vez registrada de entrada se devolverá al interesado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de enero, inclusive, del año siguiente a aquél por el que se solicita el saldo de la ayuda.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

GUÍA DE LAS NOTAS

- (1) A cumplimentar por la Administración.
- (2) Expresar el número de productores beneficiarios que se representa.

ANEXO IV

Membrete y Dirección
Entidad Avalista

MODELO AVAL

El/la _____ (1) legalmente autorizado para la emisión de avales, y en su nombre D. _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, otorgados ante el Notario de _____ D. _____ el día _____ que no han sido revocados, y que han sido considerados bastantes por la/el _____ (Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos) (Letrado del Estado de la Provincia de _____, con fecha _____).

AVALA

A _____ (con N.I.F. nº _____) y con domicilio en _____ ante la Comunidad Autónoma de Canarias, por la cantidad de _____ Pta correspondiente al 50% del importe del anticipo, para responder con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división de las obligaciones derivadas del anticipo sobre la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano, previsto en el R(CEE) 1858/93, de la Comisión, artículo 4 en base a lo dispuesto en el R(CEE) 404/93, del Consejo.

La entidad avalista se compromete expresamente a efectuar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que sea requerida para ello, mediante escrito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el ingreso en la cuenta bancaria que en el mismo se indique, de las cantidades que se reclamen en concepto de ejecución total o parcial de la presente garantía.

Este aval de garantía tendrá validez en tanto la Comunidad Autónoma de Canarias no autorice su cancelación.

(1) Entidad Financiera.

Nota: En los supuestos de solicitudes por representante de un grupo de productores independientes e individuales:

- 1º El aval bancario podrá ser individual para cada uno de los productores independientes-beneficiarios y representado, conforme a este modelo.
- 2º El aval podrá ser colectivo por el total de productores independientes e individuales representados. En este supuesto el aval global llevará anejo una relación individualizada de todos los productores, con los datos de identificación personal y cantidad avalada de cada uno de los beneficiarios.

MINISTERIO DE CULTURA

21877 ORDEN de 26 de julio de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.856/1990, interpuesto por doña Begoña Carrera Morales.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.856/1990, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal

Superior de Justicia de Madrid, entre doña Begoña Carrera Morales y la Administración General del Estado, ha recaído sentencia en 20 de abril de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Begoña Carrera Morales, contra la resolución de fecha 7 de febrero de 1991 de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, que desestimó el recurso formulado frente al acuerdo de 31 de agosto de 1990, que hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en el concurso restringido convocado el 18 de mayo de 1990 para el personal laboral acogido al Convenio Colectivo del expresado Ministerio; debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas reso-